

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

46002 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el que se somete a información pública el procedimiento de extinción, iniciado a instancia de parte, de un aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito en la Sección C del Registro de Aguas del término municipal de Fernancaballero, (Ciudad Real). Con número de expediente P-2300/1988 (ED-9268/2008), (EX-6710/2021).*

Expediente de extinción, iniciado a instancia de parte, de un aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito en la Sección C del Registro de Aguas, término municipal: Fernancaballero, (Ciudad Real). Siendo la peticionaria: Dña. Herminia Encarnación Crespo Álvarez (**9193**).

Características del aprovechamiento:

Clave: 04.040.13.05.N.01.88.02300

Título del derecho: Inscrito en la Sección C del Registro de Aguas.

Clase y afección: Sondeo destinado al riego de 1 ha

Titulares: D. Martín Crespo Bastante (**5398**).

Volumen máximo anual: 4.278 m³.

Lugar, término municipal y provincia de la captación:

Captación Nº1:

Tipo: Sondeo.

Unidad hidrogeológica: agua subterránea, 04.05 Mancha Occidental declarada sobreexplotada. Masa de agua Mancha Occidental I.

Localización: Polígono15, parcela 58, del término municipal de Fernancaballero (Ciudad Real).

Referencia catastral: 13040A015000580000EG

Coordenadas U.T.M., Huso 30, ED-50: X: 421792 Y: 4330368.

Profundidad: 11 m.

Descripción de los usos y lugar de aplicación:

Uso Nº1: Consuntivo, Riego.

Tipo: Herbáceos, 1 ha.

Localización: Polígono 15, parcela 58, del término municipal de Fernancaballero (Ciudad Real).

Referencia catastral: 13040A015000580000EG

Volumen máximo anual: 4.278 m³.

Relación entre captaciones y usos:

Captación Nº1, destinada al uso Nº1.

Causa de la extinción: Por renuncia del aprovechamiento con número de expediente de referencia P-2300/1988 (ED-9268/2008), según el artículo 53.1 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE núm. 176, de 24 de julio de 2001) y en el artículo 167 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días hábiles contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, por lo que, quien pueda verse afectado por la extinción de este aprovechamiento manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

Durante dicho plazo, el anuncio permanecerá publicado dentro de la sección "Servicio al ciudadano", información pública, de la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana <https://www.chguadiana.es/informacion-publica>

Debido a cuestiones de protección de datos personales y de propiedad intelectual, se informa a los interesados que los documentos técnicos que forman parte del expediente no serán publicados en el portal web del organismo. Para acceder a la citada documentación deberán acreditarse como interesados en el procedimiento y solicitar a este organismo el envío de la documentación asociada por medios electrónicos, o bien personarse en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, localizada en Carretera de Porzuna 6, en Ciudad Real, donde podrá examinar el expediente durante el plazo señalado.

Ciudad Real, 4 de diciembre de 2025.- La Comisaría de Aguas, María Hayas López.

ID: A250057916-1